

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés

Radicación: Restitución 2021 0332

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Fabio Rojas y Otro

Téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar, que la sociedad demandada BEFF STEAK EXPRESS S.AS., fue notificada de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022), de acuerdo con la documental allegada, del auto que admitió la demanda, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Una vez se notifique a la totalidad del extremo pasivo se continuara con el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez